

# MINUTA

Presentada por el Concejal Municipal  
Lic. Hernán Domínguez



San Lorenzo, 15 de Junio de 2.016

**VISTO:** La necesidad de Transparentar e informar a la ciudadanía en general sobre los trabajos realizados por el Municipio de la ciudad de San Lorenzo en los 100 (cien) días de Gobierno.-----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley 5282/14, "De libre acceso ciudadano a la información Pública y Transparencia Gubernamental" en su Artículo 1º.- Objeto. La presente ley reglamenta el artículo 28 de la Constitución Nacional, a fin de garantizar a todas las personas, el efectivo ejercicio del derecho al acceso a la información pública, a través de la implementación de las modalidades, plazos, excepciones y sanciones correspondientes, que promuevan la transparencia del Estado.-----

Ninguna disposición de esta ley podrá ser entendida o utilizarse para negar, menoscabar o limitar la libertad de expresión, la libertad de prensa o la libertad de ejercicio del periodismo.-----

**Artículo 2º.- Definiciones "inc." 2,** A los efectos de esta ley, se entenderán como:  
**2. Información pública:** Aquella producida, obtenida, bajo control o en poder de las fuentes públicas, independientemente de su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación procesamiento, salvo que se encuentre establecida como secreta o de carácter reservado por las leyes.  
**Acceso a la información pública.** Recopilación de los textos jurídicos fundamentales que moldean y regulan este derecho.-----


Que, conforme a lo que dispone el Artículo 36, inc. "n" de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", la Junta Municipal posee la atribución de solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad.-----

**POR TANTO**

**REMITO LA PRESENTE MINUTA PARA SU CONSIDERACIÓN POR PARTE DE LOS SEÑORES CONCEJALES MUNICIPALES PRESENTES:**

**Primero:** SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, remita Informe pormenorizado y detallado de la Dirección Operativa de Acción Social de los trabajos realizados en los 100 (cien) días de Gobierno, en un plazo no perentorio de 5 (cinco) días.-----

*A consideración de los Señores Concejales.*

  
**LIC. HERNAN DOMINGUEZ**  
CONCEJAL MUNICIPAL  
SAN LORENZO DEL CAMPO GRANDE

15 06 16

